

SECRETARIA. - Sincelejo, 22 de abril del 2022.

Señora Juez doy cuenta a usted con el presente proceso, que la demandada presentó memorial, solicitando entrega de títulos.

Sírvase Proveer. -

Angélica Maria Diaz Pacheco

Secretaria



República De Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo

Rad: 700014189001-2014-00233-00

Demandante: INVERSIONES y NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

Demandado: MARTHA LUCIA MENDOZA y OTROS

La demandada ISABEL CANCIO BANQUEZ, solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentran a favor de este proceso.

Ahora bien, como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 28 de septiembre de 2017, resulta procedente atender la solicitud.

En cuanto al reconocimiento de personería adjetiva a favor de la abogada MARGELIS TOVAR ARAUJO, como apoderada judicial de la ejecutada CANCIO BANQUEZ, es preciso indicar que fue aportada una imagen en la cual reposa un memorial a través del cual se le otorga el mandato; siendo allegada la constancia del envío, a través de la cual se acredita que fue conferido mediante mensaje de datos, procedente de la cuenta de correo del ejecutada. En consecuencia, se le reconocerá personería a la profesional del derecho.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: HAGASE entrega de los títulos judiciales por concepto de remanente que se encuentra a órdenes del presente proceso con destino a ISABEL CANCIO BANQUEZ, siempre y cuando no existan embargos de remanente. **En caso de existir embargos de remanente, ponerlos a disposición de la autoridad competente.**

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada MARGELIS TOVAR ARAUJO con C.C. N° 64.577.852 y T.P. No 375.282 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la demandada ISABEL CANCIO BANQUEZ, en los términos y para los fines del poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez